

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Quincuagésima segunda sesión
Ginebra, 4 a 13 de marzo de 2026

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por la Secretaría

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;

- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la presente nota informativa comunica al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada en paralelo a la quincuagésima segunda sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 5 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") durante su quincuagésima segunda sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su quincuagésima segunda reunión el 11 de marzo de 2026 bajo la presidencia del Sr. Pablo Latorre Tallard, miembro de oficio, en paralelo a la quincuagésima segunda sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/52/INF/4, de 6 de febrero de 2026, en la que se explica que el importe disponible en el Fondo ascendía a 6 175,40 francos suizos al 15 de enero de 2026. La Junta Asesora observó con gran preocupación que, nuevamente, el Fondo está prácticamente agotado. Alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros posibles donantes a realizar nuevas contribuciones al Fondo para que las recomendaciones de la Junta Asesora puedan llevarse a la práctica con financiación suficiente.
4. La Junta Asesora agradeció las aportaciones más recientes al Fondo, recibidas, respectivamente, del Gobierno de Australia el 18 de noviembre de 2025 y de donantes anónimos, a raíz del llamado a efectuar contribuciones voluntarias realizado por los copresidentes del Comité durante su 51.º sesión.
5. La Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/52/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
 - i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e):
quincuagésima tercera sesión;
 - ii) solicitantes a los que la Junta Asesora acordó apoyar en principio, a la espera de que se disponga de fondos suficientes (por orden de prioridad):
Jennifer Tauli Corpuz (Sra.)
Hamadi Ag Mohamed Abba (Sr.)
 - iii) solicitante cuya solicitud será examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité:
Babagana Abubakar (Sr.)
 - iv) solicitante cuya solicitud debe ser rechazada:
Davy Pouaty Nzembialela (Sr.)

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora,

de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11.

Ginebra, 11 de marzo de 2026

Nombres de los miembros de la Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias:

Presidencia: Pablo LATORRE TALLARD (Sr.), vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [acordado]

y, por orden alfabético:

Mouhamed Nour-Dine ASSINDOH (Sr.), ministro consejero, Misión Permanente de la República Togolesa ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra [acordado]

Vital BAMBANZE (Sr.), representante, Mbororo Social and Cultural Development Association (MBOSCUDA) [no está disponible]

Flor DE MARÍA GARCÍA (Sra.), consejera, Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, la OMPI, la UNCTAD y la CCI en Ginebra [acordado]

Alice GUERINOT (Sra.), asesora en Políticas de Propiedad Intelectual, Dirección de Diplomacia Económica, Ministerio de Asuntos Europeos y Relaciones Exteriores, Francia [acordado]

Johnny HADLEY (Sr.), primer secretario, Misión Permanente de los Estados Federados de Micronesia en Ginebra [acordado]

Olnar Alberto ORTIZ BOLÍVAR (Sr.), representante, ECOHUMANITA [acordado]

Anna Sinkevich (Sra.), representante, Elders Council of the Shor People [acordado]

[Fin del anexo y del documento]